

RESOLUCION JEFATURAL N° 123 -2018-JNAC/RENIEC

Lima, 22 OCT. 2018

VISTOS:

Los Memorandos N° 000364-2018/GRI/RENIEC (22MAR2018) y N° 001160-2018/GRI/RENIEC (21AGO2018) y la Hoja de Elevación N° 000617-2018/GRI/RENIEC (04OCT2018) de la Gerencia de Registros de Identificación; los Informes N° 000159-2018/GRI/SGPI/RENIEC (01MAR2018) y N° 000488-2018/GRI/SGPI/RENIEC (20AGO2018), de la Sub Gerencia de Procesamiento de Identificación de la Gerencia de Registros de Identificación; los Memorandos N° 001902-2018/GPP/RENIEC (21MAY2018) y N° 003411-2018/GPP/RENIEC (05SET2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000143-2018/GPP/SGRM/RENIEC (21MAY2018) y N° 000242-2018/GPP/SGRM/RENIEC (05SET2018), de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001728-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (07SET2018), las Hojas de Elevación N° 000180-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (14SET2018) y N° 000197-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (11OCT2018), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; las Hojas de Elevación N° 000470-2018/GAJ/RENIEC (07SET2018), N° 000493-2018/GAJ/RENIEC (18SET2018) y N° 000537-2018/GAJ/RENIEC (12OCT2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177 y 183 de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, además de la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que las diversas áreas del RENIEC, en su constante compromiso de mejorar u optimizar sus labores, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o dejar sin efecto los actuales;

Que la Gerencia de Registros de Identificación mediante los documentos de vistos remitió a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proyecto de Guía de Procedimientos GP-428-GRI/SGPI/009 "Control de Insumos de Seguridad para la Elaboración del DNI y DNI Electrónico" primera versión; que reemplaza a la Guía de Procedimientos GP-255-GRI/SGPI/006 "Control de Insumos de Seguridad para la elaboración del DNI" Primera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 237-2009-JNAC/RENIEC (04MAY2009), con el objetivo de actualizar los lineamientos a seguir para el citado proceso, correspondiente al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que a través de los documentos de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto determinó que el proyecto de Guía de Procedimientos precitado, se ajusta a los Lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Sexta versión, aprobada por la Resolución Secretarial N° 000055-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017), haciendo suyo su contenido, recomendando que previamente se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 237-2009-JNAC/RENIEC (04MAY2009), que aprobó la Guía de Procedimientos GP-255-GRI/SGPI/006 "Control de Insumos de Seguridad para la elaboración del DNI" primera versión;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable con relación a dejar sin efecto el documento normativo antes señalado y;

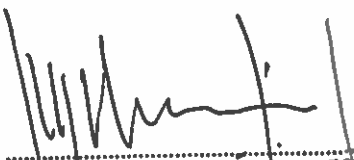
Estando conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 237-2009-JNAC/RENIEC (04MAY2009), que aprobó la Guía de Procedimientos GP-255-GRI/SGPI/006 "Control de Insumos de Seguridad para la elaboración del DNI" Primera Versión.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento y difusión de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/RRA/jcf